



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional De Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0764**)

07 NOV. 2019

"Por medio de la cual se modifica en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Fondo Nacional de Vivienda el Manual de Políticas Contables"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confieren los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, el numeral 5 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto-Ley 555 de 2003 y la Resolución No. 193 de 2006 de la Contaduría General de la Nación

CONSIDERANDO

Que la Contaduría General de la Nación, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, expidió la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, la Contaduría General de la Nación incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces; en las entidades incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Que mediante la Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, la Contaduría General de la Nación modificó el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

Que mediante la Resolución Conjunta No. 0975 del 29 de diciembre de 2017, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA adoptaron el Manual de Políticas Contables, con base en la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, estableciendo entre otros, los lineamientos para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a la citada normativa.

"Por medio de la cual se modifica en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Fondo Nacional de Vivienda el Manual de Políticas Contables"

Que mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Que los estados financieros del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, constituyen una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y de sus flujos de efectivo, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas.

Que de acuerdo con los procedimientos de control interno establecidos por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, que evalúan periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de adecuación y mejora, se estableció la necesidad de actualizar y modificar el Manual de Políticas Contables para la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

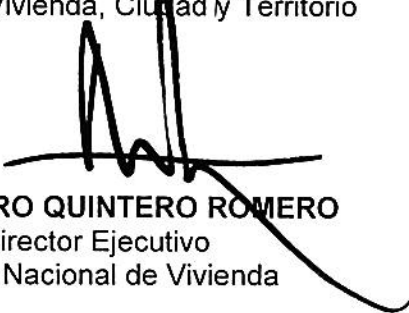
Artículo 1. Modificar con base en los lineamientos del marco técnico normativo, doctrina contable pública y procedimientos contables para entidades del gobierno, establecidos por la Contaduría General de la Nación, para el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA el Manual de Políticas Contables, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 07 NOV. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda

Revisó: Rosa Coralia Agurto Novoa - Coordinadora del Grupo de Contabilidad. SFP.
German Alberto Díaz Pinto - Asesor. Subdirección de Finanzas y Presupuestos
Aprobó: Jorge Alberto Moreno Villarreal - Subdirector de Finanzas y Presupuesto.
Judith Millán Durán - Secretaria General

Handwritten signature or scribble.